



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 812/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Viceministro de Electricidad y Energías Renovables: “1. Informe si en las redes de distribución son necesarias la instalación de equipos de protección y maniobra tales como reconectores, toda vez que las redes se encuentran en constante crecimiento y que las mismas requieren de estos equipos; informe y detalle el número de equipos adquiridos por DELAPAZ del 2018 a la fecha; asimismo, presente un plano unifilar de ubicación de instalación y fotografías de las placas de características, informe el tiempo que se encuentran en operación y en caso de haber presentado fallas durante su periodo de garantía, indique qué acciones contractuales se asumieron y la respuesta del proveedor, adicionalmente presente un cuadro señalando el monto del contrato, nombre del proveedor, forma de pago y garantías. --- 2. Respecto al Contrato de Comodato, suscrito entre las empresas EMPRELPAZ y DELAPAZ, detalle de forma pormenorizada, los materiales y equipos desmontados a finales de la gestión 2022, correspondientes a subestación Huarina de propiedad de EMPRELPAZ, indique la ubicación actual de los materiales mencionados. --- 3. Respecto al Contrato de Comodato suscrito entre las empresas SEYSA y DELAPAZ, explique de manera respaldada, la forma en la que efectuó la devolución de bienes de propiedad de la empresa SEYSA, en los seis (6) años que DELAPAZ administra el Sistema Yungas. --- 4. Informe de manera pormenorizada respecto a los proyectos eléctricos ejecutados en el periodo 2019-2021, que no pudieron ser verificados físicamente en las inspecciones in-situ durante la Evaluación Técnica realizada por parte de la AETN; ya que, al no poder ser localizados los proyectos, las inversiones declaradas por DELAPAZ no serían reconocidas. --- 5. Presente todos los permisos y acuerdos suscritos con autoridades nacionales y originarias, obtenidos para la ejecución del proyecto de Línea de 115 kV Viacha Pueblo – Kenko; asimismo, presente si es que existieran documentos que respalden las compensaciones económicas realizadas a la comunidad circundante por concepto de servidumbre u otros cargos. Además informe el porcentaje de avance de dicho proyecto a la fecha. --- 6. En sus notas de estados financieros al 31 de diciembre de 2022, de DELAPAZ muestra que pagó una multa de más de Bs23.000.000,00 (Veintitrés millones 00/100 bolivianos) a Impuestos Nacionales, por lo cual solicito informe las razones de dicho pago y las acciones legales por el incumplimiento de deberes formales. --- 7. Explique, porqué no están siendo ejecutados los Proyectos Singulares Subestación Calacoto y Subestación Villa Santiago, siendo que este año es la conclusión de su gestión tarifaria. Además, no estarían cumpliendo con el Plan de Inversiones comprometido ante la AETN; y en consecuencia, no estarían garantizando la confiabilidad y calidad del suministro de energía eléctrica en las áreas de influencia de dichos proyectos. --- 8. Informe qué acciones realizó DELAPAZ, durante su gestión como ministro del área, para precautelar los bienes inmuebles de propiedad eléctrica y bienes inmuebles de propiedad general de la empresa. Asimismo, cite el estado actual del Derecho Propietario debidamente



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

respaldado de los bienes inmuebles que fueron adquiridos en las gestiones 2020, 2021 y 2022 por DELAPAZ. Indique, si estos inmuebles se encuentran debidamente registrados para evitar invasiones y avasallamientos tanto de loteadores como de vecinos y otros. Adicionalmente, señale el precio de adquisición, cumplimiento de Reglamento de Adquisiciones de la empresa en todos sus procesos y auditorías realizadas. --- **9.** Durante la gestión del Gerente General Ing. Julio Aruquipa, qué bienes inmuebles de DELAPAZ fueron saneados y registrados debidamente ante Derechos Reales. Asimismo, informe del total de los bienes inmuebles de DELAPAZ, que bienes inmuebles cuentan con la documentación completa de manera que se pueda emitir duplicados de los testimonios de propiedad, planos de lote y catastro entre otros. --- **10.** Se tiene conocimiento que el área operativa de DELAPAZ procedió al desmontaje de torres de alta tensión de la línea Kenko – Tembladerani, informe qué acciones se tomaron para proteger este patrimonio de DELAPAZ y evitar avasallamientos por parte de los loteadores. --- **11.** Indique el número de predios de propiedad de DELAPAZ, emplazados en los tramos de línea de Alta Tensión Kenko – Tembladerani y Alto Achachicala – Alto La Paz ubicados en la ciudad de El Alto, donde se advierte torres de alta tensión que se encuentran actualmente superpuestas al crecimiento urbano. Asimismo, informe qué acciones viene realizando para precautelar el patrimonio de DELAPAZ, con respecto a la concesión del GAMEA. --- **12.** Informe, qué acciones de control viene realizando DELAPAZ en sus contratos de obras civiles para evitar que sus contratistas realicen mala ejecución de obras, cómo se realiza la fiscalización y en caso de incumplimiento y ejecución de boletas, qué acciones o suspensiones viene realizando en contra de malos contratistas. --- **13.** Adjunte el organigrama, manual de funciones y Reglamento Interno del Personal de DELAPAZ y señale la cantidad de empleados que fueron desvinculados en el primer semestre de la presente gestión; explicando de manera pormenorizada, la razón para su desvinculación y cite el incumplimiento de función de cada empleado, por el cual fueron desvinculados. Asimismo, presente el informe del proceso interno sumariante que haya determinado en sus conclusiones el retiro del personal. --- **14.** Informe, qué acciones viene realizando el área de Recursos Humanos para mejorar e ir actualizando periódicamente el Manual de Funciones y Reglamento Interno del Personal de DELAPAZ, con la finalidad de distribuir correctamente el trabajo y no haya incumplimiento de deberes y omisiones de parte de algunas áreas al interior de DELAPAZ.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Idoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 25 de julio de 2023
 MHE-DGAJ-UAJ/2023-0593

RECEBIDO
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

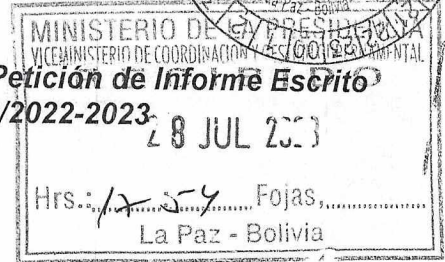
31 JUL 2023



Señor
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente

Hrs.: 10:00 Fojas: La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 812/2022-2023



Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 812/2022-2023, solicitada por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molino Ortiz
 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/ldgq
 C.c. Archivo
 C.c. Despacho
 Adj. lo indicado
 HRE/2023-07986